

DECRETO N° 1909

Rosario, Cuna de la Bandera, 22 de setiembre de 2015.-

VISTO

Que mediante actuaciones por Expte. N° 26.580-H-15, la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la incorporación de Items al régimen de Contratos por Adhesión,

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Estadísticas ha aprobado los precios utilizados en los análisis de costos de los Items a incorporar, siendo necesario disponer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

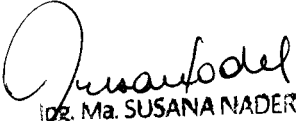
ARTICULO 1º INCLUIR los Items que se indican a continuación en el Decreto N° 6.263/78, de contratos por Adhesión, dentro de la modificación aprobada por Decreto N° 0066/07, de acuerdo con los análisis de precios y especificaciones técnicas obrante en Expte. N° 26.580-H-15:


Desobstrucción de sumideros sin transporte del excedente (u)
Reja de madera para sumidero horizontal (m²)

ARTICULO 2º: Los precios resultantes de cada Ítem corresponden a valores del mes de Abril del 2015.-

ARTICULO 3º: Imputar el gasto de referencia a la partida del presupuesto vigente que oportunamente determine la Dirección de Contabilidad de Ejecución de Presupuesto.-

ARTICULO 4º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.-


Ing. Ma. SUSANA NADER
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario